



Municipio de Sauce

Acta N°

50/21

Resolución N°

198

Sauce, 25 de noviembre de 2021.

VISTO: la nota presentada por el Equipo de Dirección del Liceo N.º 1 solicitando apoyo para poder realizar la ceremonia de egresado de los estudiantes de 3º año.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a este tipo de actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece


ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,


El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) a los integrantes del Equipo de la Dirección del Liceo N.º 1 para poder realizar la ceremonia de egresado de los estudiantes de 3º año.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Adriana González C.I. 2.849.666-1 en representación del Equipo de la Dirección del Liceo N.º 1 afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal A.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


A. ALVAREZ
CONCEJAL


MARIO FERNANDEZ
CONCEJAL